

con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.» (C-128) la documentación relativa al seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.» (C-128) en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «La Previsión Española, C. I. A.» (C-157) la documentación relativa al seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Española C. I. A.» (C-157) en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195) la documentación relativa al seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195) en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-205) la documentación relativa al seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros» (C-205), en solicitud de aprobación de la póliza bases técnicas y tarifas del seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-216) la documentación relativa al seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-216) en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se aprueba a la Entidad «Hércules Hispano, S. A. de Seguros» (C-93) la documentación relativa al seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Hércules Hispano, S. A. de Seguros» (C-93) en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de vida con asignación de participaciones en fondos de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la rifa que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Castellón, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de noviembre del año en curso.*

Por acuerdo de este Ministerio fecha 22 del actual, se autoriza la rifa, exenta del pago de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Castellón, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de noviembre del año en curso.

Esta rifa ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 22 de abril de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2410-E.